PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Sogamoso, 23 de noviembre de 2021

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1493708 de 2020, CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y SOCIEDAD CLINICA BOYACA LTDA

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.1493708 de 2020,** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **SOCIEDAD CLINICA BOYACA LTDA**, cuyo objeto es: "Contratar la prestación de servicios de atención integral de salud en Urgencias, Hospitalización, Unidad de Cuidados Intensivos y demás exámenes y/o servicios necesarios a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Boyacá y de otros beneficiarios que requieran los servicios en la ciudad de Duitama-Departamento de Boyacá", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**SENA – Regional Boyacá**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**Luz Stella Pardo Suescún**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	**N/A**
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.1493708 de 2020**
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Contratar la prestación de servicios de atención integral de salud en Urgencias, Hospitalización, Unidad de Cuidados Intensivos y demás exámenes y/o servicios necesarios a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Boyacá y de otros beneficiarios que requieran los servicios en la ciudad de Duitama-Departamento de Boyacá.
CONTRATISTA	**SOCIEDAD CLINICA BOYACA LTDA**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO POSADA PRADA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	79.277.061 de Bogotá
VALOR INICIAL	$50.000.000
VALOR VIGENCIA FUTURA	$25.000.000
FORMA DE PAGO	El SENA pagará el valor del Contrato en pagos mensuales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura en la sede del Servicio Médico Asistencial del SENA, de acuerdo al servicio prestado según las necesidades de salud de los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial y aquellos previamente autorizados por el Médico Asesor del SENA; para los servicios de urgencias, hospitalización, cirugía, tratamientos ambulatorios, se verificara que la facturación corresponda a las tarifas establecidas en la Resolución 1262 de 2016 incrementadas con el IPC 2019 y el descuento ofertado sobre las tarifas SOAT vigentes.
PLAZO INICIAL	8 meses y 17 días
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2720 del 10 de febrero del 2020
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	22820 del 13 de abril del 2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	08 de abril del 2020
FECHA DE INICIO	13 de abril del 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de agosto del 2021
OTROSÍ No. 1 y 2	Otrosí No.1º Vigencia Futura de prórroga, del 29/12/2020 hasta el 31/03/2021 Otrosí No. 2 Vigencia Futura de prórroga, del 25/03/2021 hasta el 31/08/2021
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	921 del 09 de enero del 2021

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de agosto del 2021
VALOR TOTAL PAGADO	**$40.200.947**

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. **CO1.PCCNTR.1493708 de 2020**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIÓ EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las clausulas correspondientes.	**SI**			ninguna
2	Prestar los servicios ofertados objeto del contrato en las sedes de atención que sean relacionadas en la propuesta del oferente	**SI**			ninguna
3	Cumplir con el Decreto 1011 de abril de 2006, la Resolución 2003 de 2014 (Habilitación) 1445 de 2006 (estándares de calidad) y todas aquellas normas expedidas y relacionadas con el cumplimiento del servicio objeto de esta contratación.	**SI**			ninguna

4	Acreditar la aplicación de protocolos y/o guías médicas, aceptados en salud para el manejo de pacientes: a) accesibilidad física: el contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario (discapacidad, ancianos, niños), así mismo, este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta. b) Horario: el contratista se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia para las actividades ambulatorias. El servicio prestado debe ser con disponibilidad en horario hábil para lo programado y 24 horas para el servicio de urgencias y hospitalización. c) Geográfica: el contratista se obliga a ofrecer a los usuarios sitios de fácil accesibilidad vial. d) Capacidad instalada: el contratista se obliga a tener la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. En cuando a recurso físico ésta	**SI**			ninguna

	debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por las autoridades locales, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. e) Recurso tecnológico: el contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.				
5	El oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad, PAMEC y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección social.	**SI**			ninguna
6	El contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a beneficiarios afiliados del servicio médico asistencial.	**SI**			ninguna
7	El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los beneficiarios afiliados del Servicio Médico Asistencial remitidos por el	**SI**			ninguna

	médico Asesor del SENA presentando los siguientes documentos: • Carnet vigente • Documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad para menores de edad • Original de la orden de atención, diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación servicios solicitado, la firma y el sello del profesional, además debe ir firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención por urgencias vitales • En caso de solicitar ayudas diagnosticas o procedimientos quirúrgicos debe a anexar por escrito y con letra legible la justificación clínica de dicha solicitud				
8	Garantizar la prestación de los servicios con equipos biomédicos y material médico adecuados para la atención del usuario.	**SI**			ninguna
9	Garantizar la prestación de servicios de hospitalización en habitación unipersonal o bipersonal, según la disponibilidad del prestador. Se excluye suite o apartamento.	**SI**			ninguna
10	Garantizar la prestación de servicios de apoyo diagnóstico y complementación	**SI**			ninguna

	terapéutica, tales como: laboratorio clínico (patología), radiología e imagenologia.				
11	Permitir el acceso a la historia clínica, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención del paciente y facilitar de ser necesarios, la verificación y revisión de los servicios prestado, eventualmente el acceso al paciente para evaluar la calidad del servicio, según lo preceptuado en la Resolución No. 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.	**SI**			ninguna
12	Debe suministrar a la entidad, reporte epidemiológico mensual sobre las atenciones y procedimientos dados al paciente, reporte de posibles eventos adversos y casos centinelas.	**SI**			ninguna
13	Presentar la facturación de los servicios prestados correspondientes al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente.	**SI**			ninguna
14	El contratista debe informar mensualmente (último día hábil de cada mes) al Supervisor del Contrato, acerca de la ejecución del mismo, estableciendo de esta manera el respectivo control al saldo del contrato.	**SI**			ninguna

15	La facturación debe ser entregada dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes en la Oficina de Bienestar de la Regional ubicada en la Carrera 12 N° 55 A – 51 Sogamoso; la misma se debe presentar en forma ordenada, se verificará que se facturen valores unitarios de acuerdo al servicio solicitado y que el valor corresponda de acuerdo a la propuesta económica presentada por el oferente. A su vez, se debe anexar los respectivos soportes de la prestación del servicio facturado, incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico, resumen de la Historia Clínica y/o Epicrisis, para procedimientos quirúrgicos, de Urgencias o de alta complejidad, correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario. Anexar a la factura fotocopia del pago de seguridad social integral y acreditar encontrarse a paz y salvo como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007; así como del aporte a parafiscales y las estampillas UPTC.	**SI**			ninguna
16	Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean	**SI**			ninguna

	improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.				
17	Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	**SI**			ninguna
18	El contratista debe garantizar la entrega de los medicamentos para el tratamiento ambulatorio de beneficiarios egresados de urgencias los fines de semana y festivos.	**SI**			ninguna
19	El contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario, así mismo este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como baños, sala de espera, consultorios, entre otros.	**SI**			ninguna
20	El contratista deberá presentar junto con la cuenta los soportes o comprobantes de recolección y certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento o tratamiento o disposición final que emitan los gestores de los residuos peligrosos.	**SI**			ninguna

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	51-46-101006503
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	14 de abril del 2020
FECHA APROBACIÓN	14 de abril del 2020

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	13/04/2020	01/07/2021	$10.000.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	13/04/2020	31/12/2023	$5.000.000
Calidad del servicio	13/04/2020	31/12/2021	$10.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	51-54-101000520
CERTIFICADO O No. ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	30 de diciembre del 2020
FECHA APROBACIÓN	30 de diciembre del 2020

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	13/04/2020	11/03/2021	$175.560.600

En atención a lo señalado en el otrosí No. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
No. PÓLIZA	51-46-101006503
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	26 de marzo del 2021
FECHA APROBACIÓN	26 de marzo del 2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	13/04/2020	03/03/2022	$15.000.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	13/04/2020	03/09/2024	$7.500.000
Calidad del servicio	13/04/2020	03/09/2022	$15.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
N° PÓLIZA	51-54-101000520
CERTIFICADO O N° ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	26 de marzo del 2021
FECHA APROBACIÓN	26 de marzo del 2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	13/04/2020	03/09/2021	$175.560.600

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por **SOCIEDAD CLINICA BOYACA LTDA**, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 04 de junio del 2021, el representante legal CARLOS ALBERTO POSADA PRADA, identificado con C.C. 79.277.061, certifica que **SOCIEDAD CLINICA BOYACA LTDA**, con Nit. 891.856.507-9, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se dio cumplimiento al contrato de prestación de servicios de atención integral de salud en Urgencias, Hospitalización, Unidad de Cuidados Intensivos y demás exámenes y/o servicios necesarios a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Boyacá y de otros beneficiarios que requirieron los servicios en la ciudad de Duitama-Departamento de Boyacá.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión desde el día 13 de abril del 2020 hasta el 31 de agosto del 2021.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
mayo	84620	213849220	2020-08-10	$187.470	$5.624	$181.846
junio	86520	218997220	2020-08-14	$18.831.525	$564.945	$18.266.580
julio	103320	262708220	2020-09-23	$790.400	$23.712	$766.688
agosto	120020	286779420	2020-10-19	$318.000	$9.540	$308.460
septiembre	133420	316507220	2020-11-10	$955.330	$28.660	$926.670
octubre	158420	377363120	2020-12-21	$5.088.920	$152.667	$4.936.253
noviembre	161220	389485820	2020-12-24	$731.763	$21.953	$709.810
diciembre	53021	148713221	2021-06-24	$1.759.460	$52.784	$1.706.676
enero - 21	51221	123924521	2021-05-27	$106.000	$3.180	$102.820
febrero - 21	105121	246471421	2021-09-22	$71.900	$1.438	$70.462
marzo - 21	100221	233824921	2021-09-09	$1.597.564	$31.951	$1.565.613
abril - 21	101021	233825621	2021-09-09	$617.000	$12.340	$604.660
mayo -21	121221	271101021	2021-10-12	$2.467.271	$49.345	$2.417.926
Junio - 21	142721	110260143086	2021-11-11	$728.680	$14.574	$714.106
Julio - 21	135721	290598821	2021-10-27	$5.631.664	$112.633	$5.519.031
Agosto - 21	142121	110260143086	2021-11-08	$318.000	$6.360	$311.640
TOTALES				**$40.200.947**	**$1.091.706**	**$39.109.241**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$50.000.000**
VALOR EJECUTADO A 31 DICIEMBRE	**$28.662.868**
SALDO A LIBERAR A 31 DICIEMBRE	**$21.337.132**
OTRO SI VIGENCIA FUTURA DE PRÓRROGA DEL 29/12/2020	**$25.000.000**
VALOR EJECUTADO VIGENCIA FUTURA	**$11.538.079**
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL SENA VIGENCIA FUTURA	**$13.461.921**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.1493708 de 2020

2. Liberar a favor del SENA la suma de trece millones cuatrocientos sesenta y un mil novecientos veintiún pesos ($13.461.921).

Cordialmente,



LUZ STELLA PARDO SUESCÚN
Profesional SMA/Supervisora